EXPTE.: AAE2019-0016	FECHA: 03/05/2019

TÍTULO: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto:

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de consultoría y asistencia técnica en materia contable, fiscal, laboral y soporte legal para la Agencia Andaluza de la Energía.

LOTE 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO CONTABLE Y FISCAL.

Los trabajos consistirán en la prestación de un servicio de asesoramiento integral y de asistencia técnica personalizada en materia contable y fiscal, debiendo atenderse para ello a la normativa de aplicación a la Agencia Andaluza de la Energía en su condición de agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía.

Con carácter específico, este asesoramiento deberá abarcar los siguientes servicios:

- **Servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia contable:**
- Revisión de diarios, balances y cuentas de resultados, que con periodicidad mensual elabora la Agencia, de acuerdo al Plan general de contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Asesoría contable personalizada. Incluirá la resolución de consultas telefónicas que conlleven una respuesta inmediata o por correo electrónico cuya elaboración no requiera de más de 1 hora de trabajo.
- Informar periódicamente de las novedades más significativas que se produzcan en materia contable.
- Elaboración de listados e informes contables necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información a las que está sujeta la Agencia Andaluza de la Energía en el ámbito de la Junta de Andalucía, o que sean solicitados por cualquier organismo o Administración competente en la materia en virtud de la normativa de aplicación.
- Análisis de la normativa, nueva o modificada, que en materia contable se produzca en el transcurso del contrato, al objeto de detallar su repercusión en los procedimientos implementados en la Agencia con base a la normativa anteriormente vigente. Modelización de trámites y procedimientos que sea necesario implementar en los procesos internos derivados de modificaciones normativas en la materia objeto del contrato, y prestar el asesoramiento para su implementación informática, en caso de ser necesario.
- Formación personalizada de técnicos de la Agencia Andaluza de la Energía en materia contable, así como la elaboración de material para dicha formación.

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	1/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==

B. Servicios de asesoramiento y asistencia técnica en materia fiscal:

- Asistencia fiscal. Incluye la cumplimentación de modelos y formularios de cualquier tipo de tributo (impuestos, tasas y contribuciones especiales) al que resulte obligada la Agencia Andaluza de la Energía por la normativa de aplicación, dentro de los plazos establecidos por la citada normativa, y la presentación de los mismos ante las instancias y organismos competentes. Todo ello, atendiendo a la normativa aplicable a la Agencia Andaluza de la Energía en su condición de agencia pública empresarial.

- Informar periódicamente de las novedades más significativas que se produzcan en materia fiscal.

- Análisis anual sobre la fiscalidad de la Agencia atendiendo a los diversos ingresos que percibe y a las actividades que realiza. Se emitirá informe en el que se incluirá un análisis de riesgos.

- Asesoría fiscal personalizada. Incluirá la resolución de consultas telefónicas que conlleven una respuesta inmediata o por correo electrónico cuya elaboración no requiera de más de 1 hora de trabajo.

- Elaboración de respuestas a requerimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como de cualquier otra instancia en relación con la materia objeto de contrato.

- Asesoría fiscal personalizada. Incluirá las consultas e informes que por correo electrónico demande la Agencia y requieran de más de una hora para la elaboración de la respuesta.

- Análisis de la normativa, nueva o modificada, que en materia fiscal se produzca en el transcurso del contrato, al objeto de detallar su repercusión en los procedimientos implementados en la Agencia con base a la normativa anteriormente vigente. Modelización de trámites y procedimientos que sea necesario implementar en los procesos internos derivados de modificaciones normativas en la materia objeto del contrato, y prestar el asesoramiento para su implementación informática, en caso de ser necesario.

- Formación personalizada de técnicos de la Agencia Andaluza de la Energía en materia fiscal, así como la elaboración de material para dicha formación.

LOTE 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL.

Será objeto del presente contrato la prestación de un soporte y asistencia técnica y jurídica integral a la Dirección de la Agencia Andaluza de la Energía, y a la unidad competente en materia de recursos humanos, respecto del personal que tenga la Agencia en cada momento, con el objetivo de facilitar el adecuado cumplimiento de todas las obligaciones en este ámbito, debiendo atenderse para ello a la normativa laboral y la de aplicación a la Agencia Andaluza de la Energía en su condición de agencia pública empresarial.

Con carácter específico, este asesoramiento deberá abarcar, como mínimo, los siguientes servicios:

A.- Gestión de nóminas y contratos:

- Confección y gestión de recibos de salarios mensuales y recibos de pagas extras. Todos los trabajos deberán realizarse con la aplicación informática “Monitor Informática”.

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	2/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==

- Confección de boletines de cotización y gestión de afiliaciones, altas, bajas y variaciones de datos de las personas trabajadoras, así como su presentación y tramitación ante la Tesorería General de la Seguridad Social a través del sistema de Remisión Electrónica de Datos (R.E.D.).

- Formalización de partes de baja y alta de trabajadores por accidente de trabajo y enfermedad común y/o enfermedad profesional ante el organismo competente.

- Remisión de información de costes mensuales de personal que se remitirán en formato Excel y pdf, donde se incluirán todos los conceptos salariales. Junto con los costes mensuales se remitirá la actualización del presupuesto anual de costes.

- Elaboración de contratos de alta dirección, análisis y formalización de cláusulas aplicables a este tipo de contratos conforme a la normativa de aplicación en la materia.

- Tramitación de contrataciones ante el Servicio Público de Empleo, o ante cualquier otro organismo con competencias en materia de empleo y/o Seguridad Social, y asistencia a cuantas actuaciones corresponda ante los referidos, así como ante la Inspección de Trabajo, en su caso.

- Confección de finiquitos de contratos y de certificados de empresa, cuando corresponda, así como cualquier otra comunicación o documento dirigido a las personas trabajadoras.

- Elaboración del modelo 111, con carácter mensual, y su correspondiente resumen anual, el modelo 190 dentro de los plazos establecidos por la normativa de aplicación, y cumplimentación de todos aquellos trámites, modelos o cualquier otra obligación formal a los que resulte obligada la Agencia Andaluza de la Energía.

- Gestión de todo tipo de trámites ante la Seguridad Social y los organismos competentes en materia laboral y de prevención de riesgos y salud laboral.

- Tramitación de cualquier obligación formal que incumba a la Agencia Andaluza de la Energía en materia de recursos humanos dentro de los plazos que establezca la Agencia, y todo caso, entro de los plazos máximos establecidos en la normativa de aplicación o en los requerimientos remitidos por los organismos competentes.

- Elaboración de informes en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

- Elaboración de modelos requeridos por la normativa autonómica, dentro de los plazos establecidos y cumplimentación de todos aquellos trámites, modelos o cualquier otra obligación autonómica formal a los que resulte obligada la Agencia Andaluza de la Energía.

B.- Asesoramiento y asistencia en materia de recursos humanos:

El asesoramiento y asistencia debe ser integral y abarcará todo lo relacionado con los recursos humanos, (nóminas, Seguridad Social), contrataciones, prevención de riesgos laborales, prestaciones de la Seguridad Social de toda índole (incapacidades, desempleo, jubilación, orfandad, viudedad...), bonificaciones y subvenciones aplicables en materia laboral, según la legislación vigente en cada momento, y las relaciones con las personas trabajadoras y sus representantes sindicales.

Los referidos servicios incluirán, asimismo, los siguientes trabajos específicos:

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	3/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==

- Planificación de nóminas, análisis y asesoramiento sobre la estructura salarial, categorías profesionales, grupos de cotización, bases de cotización y retenciones fiscales.
- Análisis y asesoramiento sobre las distintas modalidades de contratación, así como en materia de procedimientos de selección de personal.
- Planificación estratégica de relaciones laborales y las políticas retributivas.
- Auditorías laborales o de diligencias.
- Negociación, planificación y diseño de convenios colectivos y de empresa.
- Asesoramiento ante cualquier inspección, recurso o reclamación previa o extrajudicial en materia de recursos humanos. Dicho asesoramiento incluirá la asistencia a actos de conciliación, mediación y arbitraje en representación de la Agencia y la asistencia ante cualquier otra instancia extrajudicial, en los términos previstos en la normativa de aplicación a la Agencia, y la elaboración de informes de "riesgo" o viabilidad jurídica de cualquier tipo de reclamación.
- Análisis jurídico previo de viabilidad procesal en los supuestos de recursos y reclamaciones judiciales que se interpongan frente a la Agencia Andaluza de la Energía. No se incluye la defensa procesal en los procedimientos judiciales.
- Asesoramiento en materia de procedimientos específicos en materia laboral previstos en la normativa y en el Convenio Colectivo de aplicación (modificaciones de condiciones de trabajo, movilidad geográfica y funcional, reclamaciones salariales, permisos, conflictos laborales generales o particulares, despidos o tramitación de expedientes de regulación de empleo, en su caso, así como cualquier otro procedimiento previsto en la normativa laboral y en el Convenio Colectivo de aplicación).
- Revisión jurídica de manuales, instrucciones, circulares o cualquier comunicación informativa en materia de recursos humanos.
- Análisis de consultas, y elaboración de los informes que se soliciten sobre las materias objeto del presente contrato. En particular, se requerirá la elaboración informes jurídicos en materias que sean que sean necesarios para la gestión laboral o el cumplimiento de la normativa de aplicación, o bien para dar respuesta a peticiones de otros organismos o de las propias personas trabajadoras.
- Modelización de trámites y procedimientos que sea necesario implementar en los procesos internos derivados de modificaciones normativas en las materias objeto del contrato, y prestar el asesoramiento para su implementación informática, en caso de ser necesario.
- Formación personalizada de técnicos de la Agencia Andaluza de la Energía en materia laboral, así como la elaboración de material para dicha formación.
- Elaboración de informes sobre aspectos relacionados con el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la normativa específica de aplicación a la Agencia Andaluza de la Energía.
- Análisis normativo y de la jurisprudencia asociada, que incluirá la información periódica de las novedades más significativas en materia laboral, el análisis de las nuevas normas y de las modificaciones normativas en la materia, así como de su repercusión en los procedimientos implementados con base en la normativa anteriormente vigente.

C.- Servicios comunes en las materias objeto del contrato:

Los servicios objeto del presente contrato comprenderán la redacción de cualquier documento, la elaboración de los informes que se soliciten por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, la cumplimentación de trámites

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	4/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==

ante los organismos competentes, así como la asistencia e intervención en las actuaciones extrajudiciales que se lleven a cabo ante cualquier instancia u organismo en representación de la Agencia Andaluza de la Energía.

LOTE 3: SERVICIO DE SOPORTE LEGAL

Será objeto del presente contrato la prestación de un soporte legal que abarque, al menos, las siguientes actuaciones:

- Alerta de novedades normativas y jurisprudenciales personalizado.
- Análisis de normas y jurisprudencia, y elaboración de resúmenes o repositorios.
- Asistencia en procedimientos extrajudiciales.
- Elaboración de modelos de procedimientos.
- Consultoría en materia de contratos del sector público.
- Análisis y resolución de consultas en las distintas materias o áreas del derecho, y elaboración de informes y dictámenes al respecto.

A.1.2. Tipo de contrato:

Contrato abierto simplificado.

A.1.3. División en lotes: SÍ ☒ NO ☐

A.1.3.1. En caso afirmativo:

- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]: ☒ Todos los lotes.

  ☐ Número máximo de lotes: ...

  ☐ Un solo lote.

- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]: No existe máximo de lotes.
- Oferta integradora: SÍ ☐ NO ☒ ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas: ...

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): ...

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato actual de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia contable, fiscal y laboral de fecha 20 de julio de 2017, (Expte. N° AAE2016- 0044), prorrogado por un periodo de 12 meses, finaliza su vigencia el 19 de julio de 2019.

Asimismo, en el desarrollo de la actividad de la Agencia, en sus distintas áreas, ha surgido la necesidad de contar con un servicio de apoyo técnico legal que sirva de soporte a las distintas consultas que se plantean en el seno de la Agencia y que puedan afectar al desarrollo de sus actuaciones. Para ello se requiere contar un despacho profesional con amplia experiencia en el ejercicio del derecho, que pueda ofrecer una respuesta ágil basada en sus conocimientos profesionales y en pronunciamientos judiciales y extrajudiciales, y que pueda contar con un sistema de alertas normativas y jurisprudenciales.

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	5/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==

La Agencia Andaluza de la Energía carece de medios internos para cubrir esta necesidad por lo que precisa contar con una empresa externa que lleve a cabo este servicio para la Agencia Andaluza de la Energía, resultando el objeto tal como está planteado y su contenido idóneo para la satisfacción de la necesidad planteada.

A.3. DURACIÓN

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la fecha de la formalización del mismo, prorrogable por un periodo cuya duración total sea como máximo equivalente a la duración inicial del contrato.

A.4. PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación de este contrato será por abierto simplificado.

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a treinta y seis mil euros (36.000,00 €), IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Costes directos:	LOTE 1: 18.000,00 € LOTE 2: 18.000,00 € LOTE 3: 12.800,00 € TOTAL: 48.800,00 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Base imponible:	**48.800,00 €**
IVA (21 %):	**10.248,00 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**59.048,00 €**

A.6. VALOR ESTIMADO

Lote 1: 36.000,00 €

Lote 2: 36.000,00 €

LOTE 3: 25.600 €

TOTAL: 97.600,00 € IVA EXCLUIDO

Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo máximo de 12 meses.

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	6/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia que se proponen se incluyen en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

A.8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes (art. 145 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

Los criterios de adjudicación a considerar, así como los baremos para la valoración de los mismos, se encuentran reflejados en el ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

B. FIRMA

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl

Código Seguro de verificación:rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==	PÁGINA	7/7

rLF4YGQhtqQfd4VQcZ/gQA==